

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete de abril de dos mil veintiuno

Radicado: 05001 31 03 017 2012 00677 00

Procede el despacho a liquidar las costas procesales:

PRIMERA INSTANCIA

A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA

Agencias en derecho (Cfr. C.1. Archivo 20 y 23)	1 SMLMV
TOTAL	1 SMLMV

SEGUNDA INSTANCIA

Sin condena en costas.

PAOLA ANDREA MONCADA GLORIA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete de abril de dos mil veinte

Radicado. 05001 31 03 017 2012 00677 00

Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín Sala Cuarta de Decisión Civil.

De otro lado, se le imparte aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho que antecede a esta actuación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDÓNEZ GUZMÁN
JUEZ

5

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87b838e0db0631a7a7d0b5004e6e477cb3a58ba818f552a5616f37d616ffcabc**
Documento generado en 27/04/2021 11:12:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>